

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00189-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo solicitado por el apoderado demandante y como quiera que la perito evaluadora LIZ ADRIANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ designada no se ha pronunciado respecto al trabajo encomendado, se dispone su relevo, en su lugar se designa a la CORPORACIÓN DE LOS PROFESIONES. Se le concede el termino de 20 días para que rinda el dictamen respectivo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-54000. Líbrese telegrama a fin de que tome posesión del cargo.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7650e1f5bb42dd7457c6e20a269bb45a524f77597190d1c00c0820cc2
f086e9**

Documento generado en 18/08/2020 08:14:54 a.m.